

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
Unidos
 por la Ciudad
 que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001783
 FOLIO TRAMITE: 709,694

FECHA EXPEDICIÓN: 11-octubre-2021

NOMBRE: TEJEDA BALVINO SATURNINA
 UBICACIÓN: BAHIA DE LA CONCEPCION
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
 CALLE CRUCE 2: BAHIA PICHLINGUE
 GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MTS: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE**DE BAJA"**

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

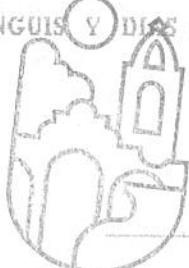
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:00:31 a	A:	12:00:31 p.
MARTES	SI	DE:	09:00:31 a	A:	12:00:31 p.	DE:	09:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:31 a	A:	12:00:31 p.	DE:	09:00:31 a
JUEVES	SI	DE:	09:00:31 a	A:	12:00:31 p.	DE:	09:00:31 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I.-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Andrica camarena



Z. carmen / C.

ACEPTO

TEJEDA BALVINO SATURNINA

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso no debe moverse en el camino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrozamiento o parrillazo del pueblo o invadir espacios.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frítmagas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Otras actividades prohibidas a las cuales se sujetan establecidas en la legislación municipal.